

MENDOZA, 26 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7501/14, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57/58 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el nombramiento de la única postulante presentada: Prof. Ana María PANACCIULLI.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión del día 12 de mayo de 2015,

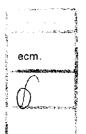
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución Nº 7/15–C.D. para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4–Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo–Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad, proponiendo la designación de la única postulante presentada: Prof. Ana María PANACCIULLI.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, de la Prof. Ana María PANACCIULLI (Legajo Nº 22.849 – C.U.I.L. Nº 27–13177814–2), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 💆 🛚



Téo. Univ. MARIANA BANTOS DIRECTORA GELERAL ADEMISTRATIVA Prof. CHLOS BRAJAK